

130-19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL -
PRONUNCIAMIENTO DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES
SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LÍNEA - RCL**

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLETO CLÁSICO -INCOLBALLETO
VIGENCIA 2017**

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, julio de 2020

CDVC-SOFP – 9

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
3.1 CONTROL DE GESTIÓN	8
3.1.1 Rendición y revisión de cuenta	8
3.1.1.1 <i>Planeación</i>	8
3.1.1.2 <i>Presupuesto</i>	9
3.1.1.3 <i>Jurídico</i>	9
3.1.1.4 <i>Tesorería</i>	10
3.1.1.5 <i>Contabilidad</i>	10

1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia, con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal establecido en la Constitución Política de Colombia,¹ reglamentada en la Ley 42 de 1993 en sus artículos 14 y 15, derogados por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de 2020² que establece: *“La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones. Para efecto de la presente ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.”*. También debe **informar**, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar, además, la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

El sistema de rendición de la cuenta en línea -RCL implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en 2011, para verificar el cumplimiento de la gestión de los sujetos de control, transformó la rendición de cuentas de un sistema de recepción de información histórica, a través de formatos, a una rendición por procesos, permitiendo y facilitando un análisis sistémico. Desde 2012 con periodos de rendición trimestral, *hoy mensual*, ha cambiado la cultura de rendición, determinando si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de *economía, eficiencia y eficacia* en el *factor rendición y revisión de la cuenta*, luego de analizar las variables: *oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida*.

¹ Ley 42 de 1993 artículo 9º, derogado por el artículo 45 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020.- Para el ejercicio del control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno, de acuerdo con lo previsto en los artículos siguientes.

² Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”.

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctora
EDID CONSUELO BRAVO PEREZ
Gerente
Incolballet
Cali, Valle del Cauca

Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2017.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría especial a la revisión de la cuenta e informes rendidos por el **Instituto Colombiano de Ballet Clásico –INCOLBALLET**, en el sistema de rendición de cuentas en línea -RCL y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información rendida a través de RCL y otros medios; y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, después de su análisis, la de producir un informe integral con el concepto sobre el examen practicado.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportaron el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial y se basan en los soportes y en los elementos de conocimiento y de juicio objetivos y adecuados a la situación sujeta a la evaluación, esto es la información rendida a través de RCL.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes tuvo el siguiente alcance:

Componente Control de Gestión.

Factor: Rendición y revisión de la cuenta.

Teniendo en cuenta la información rendida a través de RCL y complementada con la información presentada a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, para la elaboración del informe financiero y presupuestal, se analizaron los siguientes procesos:

- Planeación
- Presupuesto
- Contratación
- Tesorería
- Contabilidad

Se evaluó y conceptuó sobre la oportunidad, suficiencia y calidad, en los procesos de planeación, jurídico y tesorería, de la información rendida en el sistema de rendición de cuentas en línea -RCL.

Para el caso de presupuesto y contabilidad se abordó la información presentada a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del **Instituto Colombiano de Ballet Clásico -INCOLBALLET**, arrojó una calificación de **96,3 puntos** que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca emitir concepto **favorable** por lo cual **fenece** la cuenta de la **vigencia 2017**, fencimiento que no incluye los demás componentes y factores contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado en el artículo 17 de la Ley 42 de 1993, derogado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020 que en su inciso 4 dice: *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fencimiento y se iniciará el proceso de responsabilidad fiscal si hay lugar a ello.”*, facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9 de la Ley 610 de 2000, derogado por el artículo 127 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020.

TABLA 1

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLE CLASICO -INCOLBALLET			
VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	96,3	1	96,3
Calificación total		1,00	96,3
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FAVORABLE		
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los elementos de juicio del pronunciamiento se presentan a continuación:

Control de gestión.

El concepto de control de gestión fiscal es **favorable** como consecuencia de la calificación de **96,3** puntos, resultante de ponderar el factor rendición y revisión de la cuenta.

TABLA 2

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLASICO -INCOLBALLET			
VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	96,3	1,00	96,3
Calificación total		1,00	96,3
Concepto de Gestión Fiscal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La entidad rindió con oportunidad, suficiencia y calidad, la rendición y revisión de la cuenta, a través del aplicativo de RCL.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría a la entidad no se determinaron hallazgos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El Instituto Colombiano de Ballet Clásico -Incolballet no debe presentar plan de mejoramiento por cuanto no se determinó hallazgos, durante este proceso auditor.

LEONOR ABADIA BENITEZ

Contralora Departamental Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento del PGA 2020, adelantó auditoría especial a la rendición de la cuenta, realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea –RCL, de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2017.

De acuerdo con la información reportada se determina una calificación total de **96,3 puntos** en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo eficiente según los resultados del ejercicio que evidencian en la **oportunidad** en la rendición de la cuenta la calificación de **100 puntos**, mientras que en **suficiencia** alcanzó **95,8 puntos** indicando que permitió el análisis sin limitaciones, y en la **calidad** presentó una calificación de **95,8 puntos** evidenciando cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta.

TABLA 3

EVALUACIÓN VARIABLES			
ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLE CLASICO -INCOLBALLE			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	95,8	0,30	28,8
Calidad (veracidad)	95,8	0,60	57,5
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	96,3

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

VIGENCIA AUDITADA: 2017

3.1 CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1 Rendición y revisión de cuenta

3.1.1.1 Planeación.

El Instituto Colombiano de Ballet Clásico –INCOLBALLE presentó el plan de desarrollo denominado “El Valle está en Vos 2016 – 2019”, que contiene dos ejes estratégicos con su sector, objetivos estratégicos, programas y subprogramas, así:

TABLA 4

EJES ESTRATEGICOS INCOLBALLE VIGENCIA 2017		
Código	Nombre	Ponderación
2	VALLE PRODUCTIVO Y COMPETITIVO	
3	PAZ TERRITORIAL	
Fuente: RCL		

El plan de desarrollo de Incolballet “El Valle está en Vos 2016 – 2019”, contiene dos ejes estratégicos con su sector, objetivos estratégicos, programas con sus metas de resultados, subprogramas y fuentes con sus valores para los 4 años.

El Instituto Colombiano de Ballet Clásico reportó el debido registro en RCL del plan financiero para la vigencia 2017.

En el componente de la formulación de proyectos de Incolballet se formuló un solo proyecto para el período de 10/11/2017 al 30/06/2018.

3.1.1.2 *Presupuesto*

Con relación a la información de la ejecución del presupuesto definitivo de los ingresos de la vigencia fiscal 2017, la entidad recaudó el 94,74% sobre el total de los ingresos proyectados; compuesto por los ingresos corrientes con el 99,71% y los recursos de capital con el 0,29% del total de los ingresos recaudados en ese período fiscal.

Con base en la información de la ejecución del presupuesto definitivo de gastos, el Instituto Colombiano de Ballet Clásico -INCOLBALLET ejecutó por funcionamiento un 4,26%, y por gastos de inversión el 95,74% del total de gastos ejecutados de la vigencia fiscal de 2017.

Los recaudos de la vigencia fiscal de 2017 fueron de \$10.294 millones y se ejecutaron gastos durante la misma por \$10.283 millones, estableciéndose un superávit presupuestal por \$11 millones.

3.1.1.3 *Jurídico*

El Instituto Colombiano de Ballet Clásico –INCOLBALLET para la vigencia 2017 rindió, a través del aplicativo RCL, 694 contratos que ascendieron a \$5.478 millones, en la modalidad de contratación directa, invitación cerrada, invitación directa, invitación pública y mínima cuantía. (Ver tabla 5)

TABLA 5

CONTRATACION INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLASICO VIGENCIA 2017			
MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR INICIAL	%
Contratación directa	531	\$ 4.282.839.346	78%
Invitación cerrada	1	\$ 8.619.200	0%
Invitación directa	128	\$ 934.855.633	17%
Invitación pública	9	\$ 94.114.010	2%
Mínima cuantía	25	\$ 157.658.957	3%
TOTAL	694	\$ 5.478.087.146	100%

Fuente RCL

Verificada la información de la contratación, rendida por la entidad, se evidenció que los objetos contractuales son coherentes con sus procesos misionales, adecuados a las actividades relacionadas con su gestión.

3.1.1.4 Tesorería

El Instituto Colombiano de Ballet Clásico reportó los saldos de las cuentas bancarias de la vigencia 2017, en la rendición de cuentas en línea –RCL, por un saldo total de \$198 millones.

3.1.1.5 Contabilidad

A través de la matriz contable, reportada a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial para la consolidación del informe financiero y estadístico de la vigencia auditada, se evidencia que el total activos de la entidad sumaron \$565 millones, aumentado en 39,47% en comparación con la vigencia 2016; el cual se compone de los activos corrientes con \$345 millones y los activos no corrientes con \$220 millones de la vigencia 2017.

El total pasivos fue de \$244 millones, disminuyendo en un 28,92% con referencia a la vigencia anterior; el cual se compone de los pasivos corrientes con \$186 millones y los pasivos no corrientes con \$58 de la vigencia 2017.

El patrimonio total fue de \$321 millones, disminuyendo en un 48,22% con relación a la vigencia 2016; el cual está constituido por el patrimonio institucional con \$62 millones, y con un resultado del ejercicio negativo de \$259 millones de la vigencia 2017.